

NICOLAS CASSIS MARTINEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000015

CONSIDERANDO

QUE el 1 de octubre de 1995 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA C. LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A., y reforma integral del estatuto;

QUE el señor Carlos Miranda Freire, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Rafael Castro, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-96032 de 29 de enero de 1994;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital por CUARENTA MILLONES DE SUCRES dividido en CUARENTA MIL participaciones de MIL SUCRES cada una; b) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA C. LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.; y, c) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública la fecha 25 de noviembre de 1996, por la cual se constituyó la compañía de referencia que ha procedido a aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima y a reformar integralmente su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

07 JUN 1996

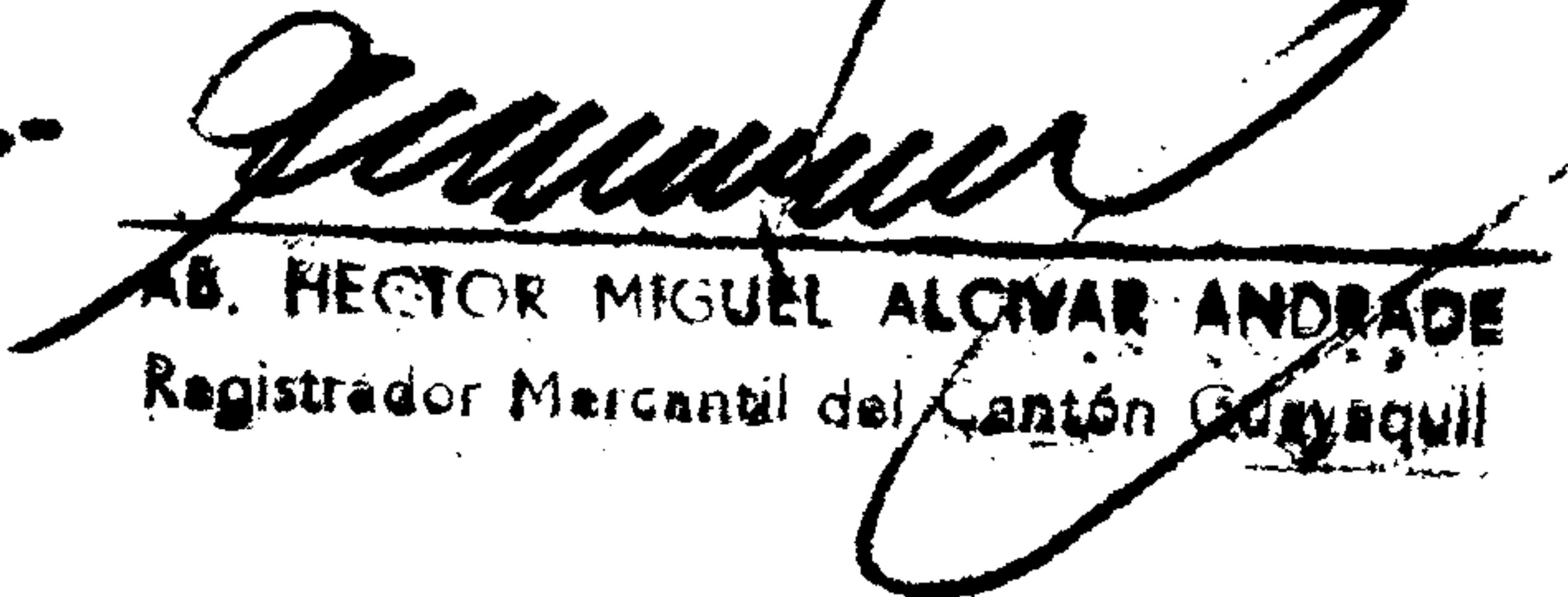
Dr. Nicolás Cassis Martínez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MHC/JI

DJ: AGH

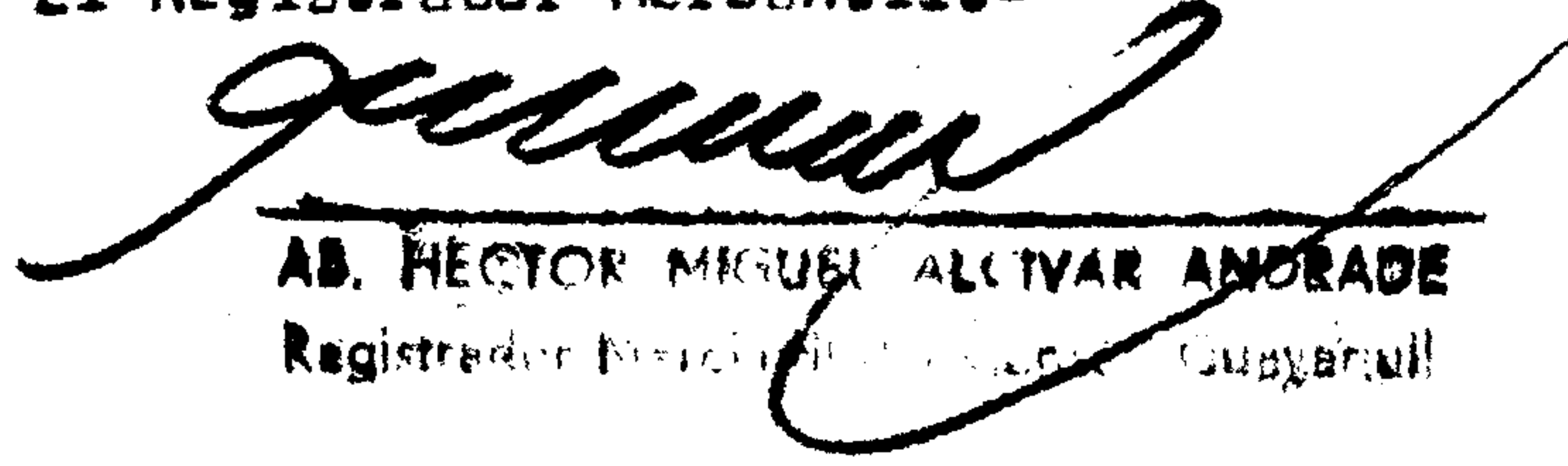
EXP. No. 21794-66

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 13.545, número 1.915 del Registro Industrial y anotada bajo el número 17.068 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veinte de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 5.215 del Registro Mercantil de 1.966; - 10.990 de igual Registro de 1.980; 27.577 de dicho Registro de 1.981; y, 2402 del Registro Industrial de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio veinte de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil